



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1441
Junio 28 de 2021

Señor
PAGADOR POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2020-00708-00
DEMANDANTE: CHARLES ALEXANDER PIÑEROS MANRIQUE C.C. 86.050.112
DEMANDADO: JORGE ARMANDO OSORIO ARBELÁEZ C.C. 1.121.898.915

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 20 de Enero de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario mensual excluido el mínimo legal vigente que devengue el demandado JORGE ARMANDO OSORIO ARBELÁEZ, como empleado de esa institución. **La medida se limita a la suma de \$12.500.000,00 M/cte.**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, so pena de ser sancionado con multa de 2 a 5 salarios mínimos legales mensuales. Art. 681 del C. de P. Civil.

Al contestar citar la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

**JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

451f6261ac7c1889564ac30b346583441cf490b2686347282260d209addcc0a
Documento generado en 28/06/2021 09:58:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365